



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 33 33 004 2012 00119 00
DEMANDANTE: LEISLY MORA PÉREZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Del dictamen pericial rendido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - Unidad Básica Armenia, visto a folios 482 al 487 del C2, córrase traslado a las partes por el término común de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente o aclare, u objetarlo por error grave, conforme a lo establece artículo 238 - numeral 01 del Código Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Por anotación en el estado N° **041** de fecha **12 SEP 2018** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria